

Para despachos de oficio quatro mrs.



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES.

el Ayuntamiento de esta M. N. y M.

de la Ciudad de Murcia se le dio a veinte y cinco de

Mayo de mil setecientos noventa y tres, hizo entre

ellos Acuerdos el del tenor siguiente

Entendida la Ciudad de haber usado la Azucana y

Cacao por las muchas entradas que se han experi-

mentado de esta especie, y tambien que la dozena de

que se vende con la mayor conveniencia, pue no

para de do reales, por cuyo motivo de regular se

el correspondiente precio a todo genero de Viscochos

y Esponjas y demas de Confiteria para que el

Comun no experimente el menor quebranto en el

sumido de dho generos, como lo desea el Ayuntamiento

Acuerda que los Cavalleros Fieles ex. <sup>res</sup> teniendo

presente el actual valor de la materia de que se

componen aquellos, aneglen á cada año el que le

se tiene á la libra, como se ha practicado en